

## RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día seis de octubre de dos mil veinte. El Suscrito Oficial de Información, **Considerando:** Que se recibió solicitud de acceso, a la información pública, fue marcada con la referencia UAIP-OIR-MINSAL 2020/765, por medio de la cual un ciudadano escribe lo siguiente: “ Número de médicos ( especialistas y generales) del sistema de salud en El Salvador (MINSAL), desagregado por especialidad, sexo y municipio para el año 2019.

### Fundamento a respuesta a solicitud.

**1-** Con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

**2-** La información requerida es esencialmente pública, tanto es así que año con año por mandato constitucional, las distintas instituciones del estado, presentan ante la Asamblea Legislativa, su “Memoria de Labores”, en ese marco el talento humano en salud, cuenta con un capítulo especial. La dirección electrónica <https://www.salud.gob.sv/memorias-de-labores/>, alberga las Memorias de labores, y en la que corresponde al año 2018-2019, desde la página 141 hasta la 149, detalla lo relacionado al talento humano, y la página 143, en la tabla 1, detalla la distribución de Recursos Humanos por disciplina y género.

**Tabla 1. Distribución de RRHH por disciplina y género**

NO	Disciplinas	Sexo		Total
		F	M	
1	Administrativos	3551	3579	7130
2	Anestesia	213	162	375
3	Atención al medio ambiente	200	632	832
4	Auxiliares de enfermería	3505	449	3954
5	Enfermeras	3040	209	3249
6	Estudiantes de odontología en servicio social	34	19	53
7	Fisioterapistas	133	20	153
8	Laboratorio clínico	742	259	1001
9	Egresado de doctorado medicina en servicio social	206	169	375
10	Médicos especialistas	743	1218	1961
11	Médicos generales y residentes	1372	1419	2791
12	Doctores en odontología	381	155	536
13	Otro personal de salud/técnicos en Salud	1912	813	2725
14	Practicantes internos	279	219	498
15	Promotores de salud	1,741	1,801	3,542
16	Química y farmacia	86	34	120
	<b>TOTALES</b>	<b>18,138</b>	<b>11,157</b>	<b>29,295</b>

4) La Ley de Acceso a la Información Pública en el Art 62, establece que (...) **En caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, archivos públicos, formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.** Por ende en este caso bastara con señalar a la solicitante la dirección electrónica donde se encuentra disponible la información requerida.

**Por tanto RESUELVE:** Hágase saber al solicitante que la información requerida se encuentra publicada y disponible en Internet en la dirección electrónica que se menciona en el numeral 2 de la presente resolución. **NOTIFÍQUESE:**

  
Carlos Alfredo Castillo  
Oficial de información

